

**Objeto:**

El objeto de la presente auditoría es el relevamiento del funcionamiento y del control que ejerce la DGFER sobre los mercados que se encuentran a su cargo.

**Período****auditado:**

Febrero 2019 y Mayo 2019 inclusive.

**Normativa****relevante:**

- Ley N° 70. Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (BOCBA N° 539).
- Ley N° 4.121. Regula el funcionamiento de las actividades feriales - emplazamiento de ferias (BOCBA N° 3.852).
- Ordenanza N° 43.273/88. Normas para la comercialización de bienes y servicios y consumo familiar en Centros de Abastecimiento Municipal (BM N° 18.461).
- Ordenanza N° 42.723/88. Destina el predio conocido como Mercado Dorrego

**Informe Ejecutivo****PROYECTO N°006/19****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Subsecretaría Administración General y Uso del Espacio Público****Dirección General Ferias****Alcance:**

Las tareas de auditoría se iniciaron el 6 de febrero de 2019 y finalizaron el 9 de mayo de 2019 siendo el período auditado el comprendido entre febrero y abril de 2019.

En cumplimiento del Proyecto N° 06/2019 del Plan de Auditoría 2019, las tareas se llevaron a cabo en cada uno de los mercados y en dependencias de esta Unidad de Auditoría Interna.

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

**Principales hallazgos/observaciones:**

Se detectaron al momento del relevamiento efectuado por esta UAI, las situaciones que se detallan en el Anexo III, que evidencian la necesidad de intensificar el procedimiento de control interno llevado a cabo por la DGFER.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

Se deberán intensificar los procedimientos de control por parte de la Dirección General Ferias a fin de evitar la reiteración de las situaciones observadas.

Corresponde destacar la buena predisposición del auditado para solucionar las situaciones observadas, como así también la mejora producida en el funcionamiento general de los mercados respecto de lo manifestado en informes anteriores por esta Unidad de Auditoría Interna.

Cabe mencionar que de las tareas de auditoría llevadas a cabo en la Dirección General Ferias se puede concluir, en coincidencia con lo manifestado por la Dirección General en su Opinión del Auditado, que la creciente actividad ferial durante los últimos años ha puesto en evidencia la necesidad de ampliar el cuerpo inspectivo con el objeto de llevar a cabo una verificación más exhaustiva y con mayor frecuencia de las actividades desarrolladas por los permisionarios.

para un mercado de  
objetos varios -  
Mercado de Pulgas -  
(BM N° 18.277).

- Decreto N° 5.165/87.  
Se acuerda convenio  
para implementar  
dentro del ámbito de  
la Capital Federal el  
Sistema de Mercados  
Comunitarios (BM N°  
18.144).
- Decreto N° 3.142/89.  
Reglamenta la  
Ordenanza N° 43.273,  
referente a Centros  
de Abastecimiento  
Municipal (BM N°  
18.551).
- Decreto N° 170/11.  
Asigna al Mercado de  
Pulgas fracción de  
terreno (BOCBA N°  
3.643).
- Decreto N°  
363/GCABA/15. Se  
modifica la estructura  
organizativa del  
Ministerio de  
Ambiente y Espacio  
Público (BOCBA N°  
4783).
- Decreto N°  
217/GCABA/17. Se  
modifica la estructura  
organizativa del  
Ministerio de  
Ambiente y Espacio  
Público (BOCBA N°  
5408).
- Resolución N° 547-  
MAYEPGC/11.  
Aprueba la  
reglamentación de la  
Ordenanza N°42.723  
de Mercado de  
Pulgas (BOCBA N°  
3.671).
- Disposición N° 17



**Buenos  
Aires  
Ciudad**

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”.*

DGAYC/83 (C.N°  
631/85) Catalogo  
rubros CAM.

**Equipo auditor:**

**Titular de la UAI.:**

Cdora. Karina H.  
Corredoira

**Subgerente Operativo -  
Soporte de Auditoría I:**

Dr. Juan H. Igoillo

**Jefe de Equipo:**

Dra. Alicia Vietri

**Equipo de Trabajo:**

Cdor. Horacio Martin

Cdora. Marina Castelli

Sra. Denisse Pastore